



Exp. 5262/72

BUENOS AIRES, 16 OCT 1973

VISTO el Convenio Cultural Argentino-Paraguayo suscripto por los respectivos países en la ciudad de Buenos Aires el 20 de julio de 1967, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10, inciso 2), del referido Convenio establece que los Ministerios de Educación de cada una de las Partes Contratantes deberán estar representados en dicha Comisión Mixta.

Que ello hace necesario proceder a la designación de los representantes de este Ministerio.

Que, asimismo, en razón de la amplitud y diversidad de los temas educativos previstos en el Convenio Cultural Argentino-Paraguayo, se deben fijar los sectores que deberán prestar asesoramiento y apoyo permanente en todas las tareas que encomienda la Comisión Mixta en cumplimiento del Convenio.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

1º.- Designar representantes de este Ministerio para integrar la Comisión Mixta que entenderá en la aplicación del Convenio Cultural Argentino-Paraguayo suscripto el 20 de julio de 1967, para el área de enseñanza primaria, al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, y

///

M.C.E.



para el área de enseñanza media, al Director de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior.

2°.- Autorizar a los representantes designados en el apartado anterior de la presente resolución a que nombren en su reemplazo delegados, cuando no puedan estar presentes en las reuniones de la Comisión Mixta.

3°.- El Departamento de Cooperación Internacional y Plan Federal de Asistencia Cultural designarán un funcionario de su jurisdicción, para que actúen con carácter de asesores de los representantes designados en el apartado 1°.

4°.- Derogar la Resolución N° 224 del 17 de febrero de 1972.

5°.- Regístrese, comuníquese y dese al Boletín de Comunicaciones.

JORGE A. TAIANA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

M.C.E.
FD